



San Miguel de Tucumán **07 AGO 2023**

VISTO el Expediente N° 31357/2012 por el cual la Dirección del Instituto Técnico mediante Resolución Interna N° 204-2022, solicita prórroga de designación Regular del Ingeniero EDGARDO ERNESTO ROMERO 22 (veintidós) horas cátedra (732) de las asignaturas: "Estática", "Resistencia de los Materiales" y "Estructuras Especiales", por el término de 5 (cinco) años.

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero ROMERO se desempeña como Docente Regular en 22 (veintidós) horas cátedra (732) de las asignaturas: "Estática" de 4° Año MMO "A" – 3 (tres) hs. cátedra.; "Resistencia de Materiales" de 5° Año MMO "A" – 3(tres) hs. cátedra.; "Estructuras Especiales" de 7° Año MMO "A" y "B" – 8 (ocho) hs. cátedra. en cada curso, mediante Resolución Rectoral N° 1827/2017, con vencimiento el 12 de abril de 2022.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Que mediante Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/16 se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) – Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo Regulares por otros 5 (cinco) años o hasta que se establezca el mecanismo de permanencia en la carrera docente.

Que se designó una nueva Comisión que elaborará la normativa para la permanencia en Carrera Docente.

Que a fojas 73 el Director de Jubilaciones de la Dirección General de Personal de la UNT informa que el Profesor ROMERO al 16 de noviembre de 2022 no cumplía la edad prevista para acceder a los beneficios jubilatorios.

Que fojas 16 y 17 la Dirección General de Asuntos Jurídicos aconseja realizar el acto administrativo de designación de la Docente hasta la fecha en la que cumpla el requisito de los años de servicio requeridos por Ley.

Que por lo tanto, corresponde prorrogar la designación del Ingeniero ROMERO a partir del 12 de abril de 2022 y hasta que el docente cumpla con el requisito de años de servicios que la Ley de Jubilaciones (N°24016) prevé.

Que la Institución cuenta con la Partida Presupuestaria correspondiente. (fojas 71).

Que según informan de la Dirección de Personal a fojas 76, el cese del Ingeniero EDGARDO ROMERO operara el 1/5/2023, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:**

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TOGUANERIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTÍCULO 1°.-Prorrogar la designación al Ingeniero **EDGARDO ERNESTO ROMERO**, D.N.I. N°: 16.132.111, como Docente Regular en 22 (veintidós) horas cátedra (732) de las siguientes asignaturas: "Estática" de 4° año MMO "A" , 3 (tres) hs. cátedra; "Resistencia de los Materiales" de 5° año MMO "A", 3 (tres) hs. cátedra y "Estructuras Especiales", 7° año MMO "A" y "B" -8 (ocho) hs. cátedra en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 12 de abril de 2022 y hasta 30 de abril de 2023.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4°.-Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCIÓN N° **1408** **2023**

Mue.

Los dolo

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Pagani
ING. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Gonz
TOGUMARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN